

Fecha: 23-06-2023
Medio: El Labrador
Supl.: El Labrador
Tipo: Actualidad
Título: Se convierte en ley la iniciativa que exime del requisito de orden médica para mamografía

Pág. : 6
Cm2: 117,3
VPE: \$ 175.964

Tiraje: 2.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: No Definida

Se convierte en ley la iniciativa que exime del requisito de orden médica para mamografía

la ley que permite la exención del requisito de orden médica para la realización de mamografía, contenida en el examen de medicina preventiva.

esta medida se enmarca en el combate del cáncer de mama, que actualmente se posiciona como la primera causa de muerte en las mujeres.

Lo anterior se da previo al debate en la Comisión de Salud del Senado, oportunidad en la cual se analizó la pertinencia de realizar una política pública de medicina preventiva con el fin evitar legislar examen por examen.

Por consiguiente, el texto aprobado manifiesta: "La mamografía contenida en el Examen de Medicina Preventiva, y que fuere solicitada de acuerdo con la frecuencia establecida por el Ministerio

de Salud, no requerirá de la orden médica respectiva para respaldar el otorgamiento del examen imagenológico".

Cáncer de mama

Actualmente, el cáncer de mama se caracteriza por ser muy agresivo, afectando a mujeres de 45 a 65 años, según lo estipulado por la UC Christus. En nuestro país, cada tres horas una mujer es diagnosticada con esta afección, mientras que una de cada tres mujeres muere al día por esta misma.

Expertos en la materia recomiendan que el examen se realice una vez al año a partir de los 50 años. Con esta ley, este examen podrá efectuarse con mayor facilidad y así prevenir a tiempo el avance del cáncer de mama.



Este lunes se publicó en el Diario Oficial la ley donde se instruye sobre la exención del requisito de orden médica para la realización de mamografía, contenida en el examen de medicina preventiva.

El Diario Oficial notificó la creación de